

Auto Sustanciación No. 498
Radicado No. 2002-00045
Demandante: ADRIANA OCHOA RESTREPO
Demandado: EDISON RAMÍREZ ROMERO
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020). Se deja constancia que se recibe en nueve (9) folios derecho de petición del demandado, señor EDISON RAMÍREZ ROMERO, en el que solicita "REBAJA CUOTA DE ALIMENTOS" teniendo en cuenta que se encuentra en una situación económica difícil y que además debe mantener a sus demás hijos. Sírvase proveer.


CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

La Dorada, Caldas, seis (6) de noviembre del año dos mil veinte (2020).

Frente a la petición del señor EDISON RAMÍREZ ROMERO tendiente a la "REBAJA CUOTA DE ALIMENTOS" fijada en el presente proceso, sea lo primero advertir que, el trámite adelantado en este despacho ya concluyo con la FIJACION DE UNA CUOTA ALIMENTARIA, por lo que su petición no puede ser objeto de decisión dentro del presente trámite, pues la misma ha de ventilarse en un proceso diferente, de MODIFICACION- REBAJA DE CUOTA ALIMENTARIA, si ante este mismo despacho y previo agotamiento del requisito de procedibilidad correspondiente, por consistir en una declaración que implica la valoración de aspectos propios de la variación en los presupuestos legales de los alimentos para menores.

Es por lo anterior, que el demandado ha de adelantar otro proceso aparte, que se adecue a la consecución de su propósito, habiendo de evaluarse el mismo dentro de un trámite de modificación de cuota alimentaria. (Numeral 2°, artículo 390 del C. G. P.)

En razón a lo anterior, no es procedente acceder a la solicitud del demandado.

NOTIFIQUESE

LUZ MARÍA ZULUAGA GONZÁLEZ
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 137 del 9 de noviembre de 2020

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Auto Sustanciación No. 498
Radicado No. 2002-00045
Demandante: ADRIANA OCHOA RESTREPO
Demandado: EDISON RAMÍREZ ROMERO
Proceso: FIJACIÓN CUOTA DE ALIMENTOS

Secretaría, La Dorada, Caldas, _____. El día _____ (____)
de _____ de dos mil veinte (2020), a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término
de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTÍNEZ QUICENO
Secretaria